Expediente FSM 2678/2021

San Martín, de abril de 2021. GT

Por recibidos.

Previo a toda tramitación deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en la Acordada 4/2020 CSJN, punto 11 incorporando Demanda, Documental con firma electrónica, con noticia al tribunal para su incorporación en sistema (cfr. Anexo, Ac. 12/2020 CSJN). Hágase saber que se ha validado el domicilio electrónico denunciado, donde se cursaran las notificaciones electrónicas.

Signature Not Verified
Digitally signed by OSCAR ALBERTO PAPALERO
Date: 2021.04.09 14:11:23 ART